



**COLEGIO DE ODONTÓLOGOS
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DISTRITO II**

J. B. Alberdi N° 59 – Tel.: (011)4205-3602 – E-mail: secretaria@copba2.org.ar
(B1873BMA) – Avellaneda – Pcia. de Bs. As.

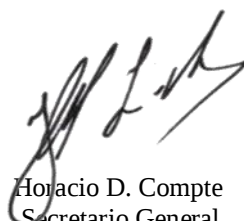
Avellaneda, 11 de junio de 2020.-

El Colegio de Odontólogos de la Provincia de Buenos Aires Distrito 2 informa a sus matriculadas y matriculados que ante las actuaciones de Consulmed solicitamos el cese de la atención odontológica para dicha gerenciadora en el Distrito 2, hasta tanto no se ajusten a las normativas del Colegio.

Todos los odontólogos quedan notificados que no deben realizar nuevos contratos por debajo del arancel odontológico mínimo.

Los nuevos contratos deberán estar visados y aprobados por este Colegio para su registro. Todo ello conforme lo disponen los incisos 3° y 5° del artículo 13, sigs. y concs. de la Ley N° 12754.

En caso de incumplimiento a la mencionada ley, y/o sus reglamentos, podrá ser sancionado con apercibimiento hasta la suspensión o cancelación de la matrícula con una con multa.



Horacio D. Compte
Secretario General
Copba2



Nahuel G. Marquez Damonte
Presidente
Copba2